

cia, S.L., por importe de tres millones de euros (3.000.000 €), con una duración de siete años, con un año de carencia y con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.

Con carácter previo o simultáneo a la formalización de la operación, deberá prestarse en garantía de la misma aval solidario por parte del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.»

*ACUERDO de 24 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Al Andalus Grupo de Empresas para el Desarrollo de Andalucía, S.L., ubicada en Granada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de enero de 2012, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de enero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Al Andalus Grupo de Empresas para el Desarrollo de Andalucía, S.L., por importe de tres millones de euros (3.000.000 €), con una duración de siete años, con un año de carencia y con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.

Con carácter previo o simultáneo a la formalización de la operación, deberá prestarse en garantía de la misma aval solidario por parte del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.»

*ACUERDO de 24 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Centro de Diagnóstico Granada, S.A., ubicada en Granada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de enero de 2012, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de enero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Centro de Diagnóstico Granada, S.A., por importe de un millón doscientos dieciséis mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta céntimos (1.216.242,50 €), con una duración de cinco años, con un año de carencia y con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.

Con carácter previo o simultáneo a la formalización de la operación, deberá prestarse en garantía de la misma aval solidario por parte del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.»

*ACUERDO de 24 de enero de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se autoriza la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Tecnosolar Andalucía, S.L., ubicada en Martos (Jaén).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de enero de 2012, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 19 de diciembre de 2011, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 24 de enero de 2012

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO ÁVILA CANO  
Consejero de Economía, Innovación y Ciencia

#### A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de un préstamo, con cargo a la línea del Banco Europeo de Inversiones, a la entidad Tecnosolar Andalucía, S.L., por importe de un millón trescientos mil euros (1.300.000 €), con una duración de cinco años, con un año de carencia y con amortización trimestral, al tipo variable fijado por BEI para esta línea de financiación.

Con carácter previo o simultáneo a la formalización de la operación, deberá prestarse en garantía de la misma aval solidario por parte del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial.»